



## NOTA EDITORIAL

### LAS ZEDE Y EL MEDIO AMBIENTE

En los últimos meses, hemos visto con buenos ojos la gran cantidad de pronunciamientos y eventos públicos en relación a la improcedencia de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), enumerando un sinnúmero de factores desfavorables para su implementación en nuestro territorio. Las ZEDE son, sin lugar a dudas, un duro golpe a nuestro Estado de Derecho, de por sí ya atacado diariamente con actos de corrupción e impunidad y la violación sistemática de derechos fundamentales.

Hablar del medio ambiente dentro de las ZEDE es importante, considerando la inmensa variedad de actividades que allí podrán desarrollarse. De hecho la Ley Orgánica de ZEDE hace mención de que en ellas se adoptarán políticas para la protección y preservación del ambiente. Sin embargo, esta disposición no es suficiente: la protección del ambiente no puede estar a merced de políticas, que como lo dicen algunos juristas son "Derecho *in statu nascendi*" (en estado de nacimiento, de formación). Para la protección del ambiente se necesitan leyes, ya que éstas mandan, prohíben o permiten.

Las leyes, además, constituyen medidas que el Estado de Honduras ha adoptado para asegurar la plena efectividad del derecho a la salud, consagrado en la Constitución de la República en su artículo 145 y en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, devienen del mandato constitucional del artículo 340 que establece que la explotación de los recursos naturales debe ser técnica y racional. Recordemos que la Ley General del Ambiente se aprobó poco después de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y recoge muchos de los principios que en esta se incluyeron, haciendo valer el compromiso adquirido al firmar la Declaración.

Honduras también ha ratificado varios tratados internacionales que establecen responsabilidades ambientales en varios ámbitos. Uno de ellos, aunque parezca contradictorio, por la idea de desarrollo que se nos ha vendido, es el Tratado CAFTA-RD. En él se establece que "**es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en su legislación ambiental interna.**" Esto es exactamente lo que se está haciendo con las ZEDE, donde no aplicará ni será exigible la Ley General del Ambiente, la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, los Decretos de Creación de las Áreas Protegidas, entre otras.

La no aplicación de la legislación ambiental dentro de los territorios de las ZEDE constituye una regresión ambiental sin precedentes, violando el principio de progresividad de los derechos humanos y por consecuencia el derecho a un medio ambiente sano de todas y todos.

Luchemos por la derogatoria de la Ley Orgánica de ZEDE y de las reformas constitucionales que le dan vida, antes de que sea demasiado tarde.



### POSICIONAMIENTO

Ante la abusiva, inconsulta e inconstitucional implementación de las Zonas de Empleo y Desarrollo (ZEDE) en diferentes regiones del país, particularmente en Islas de la Bahía, Gracias a Dios, Atlántida, Colón, Choluteca, Cortés y Valle, las organizaciones que conformamos la **COALICION NACIONAL DE REDES Y ORGANIZACIONES AMBIENTALES (CONROA)**, ante la comunidad nacional e internacional nos **PRONUNCIAMOS** de la siguiente manera:

- Que nuestro actuar en la sociedad hondureña se ha caracterizado por una constante lucha contra el extractivismo y la defensa de los territorios y bienes comunes del pueblo hondureño.
- Que la Ley Orgánica de Las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (Decreto 120-2013) constituye un acto de entreguismo y violación absoluta de la soberanía territorial, jurídica y social del Estado de Honduras.
- Que el modelo económico que impulsan las ZEDE es más de lo mismo: promover la privatización de los servicios, expropiación, despojo y explotación inmisericorde de los bienes naturales con el agravante que, deja a criterio de inversionistas extractivistas, el control absoluto de los territorios. No se trata de una concesión sino de una cesión, entrega descarada y desmembramiento de espacios amplios del territorio nacional incluyendo a su población bajo el supuesto que esto, **ilusoriamente**, traería inversiones extranjeras, empleo, prosperidad y desarrollo.
- Que ningún proyecto puede ser exitoso si no cuenta con la aceptación y aprobación del soberano que es el pueblo hondureño.
- Los congresistas, así como los funcionarios del poder ejecutivo que impulsan o intentan legalizar las ZEDE, violan la Constitución de la República y la soberanía territorial, cometiendo el grave delito imprescriptible de traición a la patria.

Por lo tanto:

1. Condenamos que en plena crisis sanitaria por la COVID-19 y la crisis económica incrementada por el paso de los huracanes Eta e Iota, el ilegítimo e inconstitucional gobierno de Juan Orlando Hernández, en vez de atender las emergencias actuales del pueblo hondureño, se dedique a promover estas indeseables ZEDE, que se han ganado el repudio de la sociedad en general, tales como al sector privado (COHEP), Cámara de

Continúa en la siguiente página

Continúa: POSICIONAMIENTO

Comercio, la Universidad Nacional de Honduras, la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras (AMCH), La Iglesia Católica, Iglesia Evangélica, Claustro de Profesores, Colegio de Abogados, Organizaciones Sociales y muchas otras.

2. Repudiamos la actitud cómplice de la Corte Suprema de Justicia que emite normativas y disposiciones que atentan contra la soberanía del territorio nacional, promoviendo el despojo, la vulneración de los derechos humanos y la exclusión de las comunidades, especialmente de los pueblos indígenas y negros de Honduras.

3. Condenamos la expropiación forzosa de los propietarios legítimos de los territorios para facilitar los negocios de los inversionistas.

4. Advertimos que la imposición de las ZEDE trae, irremediablemente, un aumento de la crisis de gobernabilidad y un alto costo social, económico, cultural y ambiental.

5. Denunciamos la manipulación político-electoral de pobladores, por parte de funcionarios del gobierno de Juan Orlando Hernández y del Partido Nacional, usándoles como fuerza de choque contra opositores a las ZEDE, generando confrontación y violencia, tal como sucedió el pasado 19 de junio 2021, en La Ceiba donde se canceló, por las agresiones de activistas del Partido Nacional, un cabildo abierto en el que, seguramente, la municipalidad de esa ciudad se pronunciaría en contra de las ZEDE, como lo vienen exigiendo amplios sectores del departamento de Atlántida.

6. Nos solidarizamos, nos sumamos y acompañaremos siempre, la resistencia y lucha constante de las comunidades y movimientos sociales que se oponen a las ZEDE.

7. Exigimos al Congreso Nacional, la **derogación inmediata** de la ley ZEDE que violenta la Constitución de la República y la soberanía nacional.

8. Exhortamos a todas las organizaciones, coaliciones, movimientos sociales a convocarnos y articularnos en un solo bloque por la defensa de la soberanía nacional, los territorios y los derechos humanos del pueblo hondureño.

**¡No más extractivismo en Honduras!**

**¡No a las ZEDE! ¡No a la venta del territorio!**

**25 de junio 2021**



**PRONUNCIAMIENTO**

El **Colegio de Biólogos de Honduras (CBH)**, actuando en su condición de representante oficial del gremio y en su rol de salvaguarda ambiental ante situaciones que vulneran la estabilidad de los recursos naturales y la biodiversidad de nuestro país, en

cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, **con relación al régimen especial establecido a través de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)**, se pronuncia de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Decreto No. 120 - 2013, fue aprobada la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE);

**CONSIDERANDO:** Que, diversos sectores de la comunidad nacional e internacional, tales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), así como los gremios profesionales del país, los movimientos sociales y la sociedad civil en general, han manifestado su preocupación en relación a las graves consecuencias de la aplicación de este régimen especial sobre su ámbito de acción y competencias, así como sobre el sistema de justicia, sistema educativo, la protección de los derechos humanos, la administración pública y la soberanía nacional;

**CONSIDERANDO:** Que, es de conocimiento general que, empresas de capital extranjero ya están en fase operativa en Honduras, enmarcando sus acciones en la Ley precitada, esencialmente **en zonas geográficas destacadas por su alto valor ecológico y en otras, por su alta vulnerabilidad ambiental;**

**CONSIDERANDO:** Que estas acciones ponen en riesgo la aplicación de las normas nacionales e internacionales en materia de conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad y el ambiente, que se constituye como el mandato legalmente establecido y el ámbito de competencia de este Colegio.

**Con base a lo anterior, el CBH se pronuncia en los siguientes términos:**

1. El Colegio de Biólogos de Honduras (CBH) ve con gran preocupación que, a través del Artículo 37 del Decreto 120 – 2013, se otorgue el mandato a las ZEDE de crear un marco propio dirigido a regular la protección ambiental, **lo cual hará inaplicable el estamento legal del Estado de Honduras en dicha materia**, como son la Ley General del Ambiente y sus Reglamentos, la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Ley General de Pesca y Acuicultura y la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional, entre otras;

2. Los argumentos anteriores se ven reforzados por lo contemplado en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de las ZEDE, donde se indica que, **“en dichas zonas sólo aplicarán los decretos legislativos relativos a los símbolos nacionales, la legislación sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, así como el Código Penal y su legislación complementaria”**, esta última, de manera temporal;

3. En seguimiento a ello, **el establecimiento de las ZEDE violenta, no solamente la seguridad jurídica nacional en materia ambiental, sino también el logro de sus objetivos, lo cual a su vez pone en riesgo la conservación y la utilización ambientalmente racional de nuestros recursos naturales y la diversidad biológica y cultural, ya que algunos de los lugares prioritarios para el establecimiento de las ZEDE son áreas protegidas del país, en las que, además, habitan poblaciones indígenas y afrodescendientes;**

Continúa en la siguiente página

4. De igual manera, procesos ligados a estas zonas con regímenes especiales, tales como **la privatización de los servicios y la administración pública, el desamparo y la indefensión de las comunidades locales en cuanto al derecho a la propiedad y al acceso a los recursos que provee el ambiente, tendrán un efecto significativo sobre la explotación de dichos recursos y la generación de conflictos sociales derivados de ello, lo cual también implica el detrimento de la salud y el equilibrio ambiental general, incluido el desaparecimiento y contaminación de ecosistemas y la pérdida de especies de flora y fauna, así como la fragmentación del paisaje y del ecosistema;**

5. Además, la Ley Orgánica de las ZEDE, **contempla la opción de crear Zonas Turísticas Especiales, Zonas Forestales Sociales, y Zonas Mineras Sociales, que son definiciones no incluidas en el marco jurídico vigente y cuyo manejo quedará sujeto a los intereses de quienes pretendan su explotación, sin mayor regulación que la normativa que será aplicable en estas zonas.** La explotación de estas áreas generará impactos en una amplia zona de influencia, tanto en áreas de alta como en las de baja densidad poblacional;

6. En vista de lo anterior, el Colegio de Biólogos de Honduras (CBH), considera que las **Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), no constituyen un modelo socio - económico ambientalmente sostenible y equitativo para los ciudadanos hondureños,** ya que derivará en beneficios para grupos minoritarios, especialmente del sector privado, y una población limitada en sus derechos de uso y que, por tanto, van en contra de los principios promovidos por las políticas nacionales y globales, tales como la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, los tratados internacionales de los que Honduras es Estado Parte y las leyes y reglamentos ya mencionados;

7. Como gremio de los profesionales de la Biología, actuando en nuestra condición de ente coadyuvante en la preservación del ambiente y del uso racional de los recursos naturales a favor de la realización de los objetivos del Estado, **asumimos un papel activo en cuanto a los procesos legales, judiciales, técnicos y administrativos que sean necesarios desarrollar, tanto a nivel nacional, como internacional, con el propósito de derogar el Decreto 120 – 2013;**

8. Animamos al público en general y a todos los sectores de la sociedad hondureña, a continuar pronunciándose en contra del desarrollo de las ZEDE, y a participar activamente en dichos procesos;

9. A la comunidad internacional, le instamos a que siga brindando su apoyo a favor de la preservación del marco normativo e institucional dedicado a proteger los recursos naturales, la biodiversidad y el ambiente de nuestro país, del cual depende nuestra calidad de vida, desarrollo socio económico y el equilibrio ecológico nacional, regional y mundial.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Honduras, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

## 5 DE JUNIO: DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Como cada año, este pasado 5 de junio se celebró el día mundial del medio ambiente, con el lema “Reimagina, recrea, restaura” para revertir la grave destrucción de los ecosistemas. Según la ONU:

- Cada tres segundos, el mundo pierde una superficie de bosque equivalente a un campo de fútbol.
- En el último siglo, hemos destruido la mitad de nuestros humedales, en su mayoría, drenados con fines agrícolas.
- El 50% de nuestros arrecifes de coral ya se han perdido y para 2050, podrían desaparecer hasta el 90%, incluso si el calentamiento global se limita a un aumento de 1,5°C.
- Casi el 80% de las aguas residuales del mundo se vierten sin tratamiento previo a nuestros océanos.

Por lo anterior, en este día se arrancó con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de Ecosistemas (2021-2030). En él se pretende abordar medidas para prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas en todos los continentes y océanos; así, se puede ayudar a erradicar la pobreza, combatir el cambio climático y prevenir una extinción masiva. Se estima que por cada dólar invertido en restauración, se pueden esperar al menos entre siete y treinta dólares en ganancias para la sociedad. La restauración también crea empleos en las zonas rurales, donde más se necesitan.

En Honduras, se ha creado el Programa Nacional de Reforestación, mediante resolución MP-069-2010 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 donde se ordena que el 1% del presupuesto del país sea asignado a la Reforestación Nacional. La Constitución de la República también declara en su artículo 340 de conveniencia nacional y de interés colectivo la reforestación del país.

Sin embargo los bosques siguen en peligro. Según datos del ICF, cada año se deforesta en promedio 23,300 hectáreas de bosque, en su mayoría para la expansión de siembra de café, palma africana y la ganadería extensiva. Se estima que un 36% de la deforestación se produce dentro de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.

## 8 DE JUNIO: DÍA MUNDIAL DE LOS OCÉANOS

“El océano: medio de vida y subsistencia” es el lema de este año para el día mundial de los océanos, en reconocimiento a los múltiples servicios ecosistémicos que nos brindan, sin importar si vivimos lejos de ellos. Según la ONU, los océanos produce al menos el 50% del oxígeno del planeta y absorben alrededor del 30% del dióxido de carbono producido por los humanos, amortiguando los impactos del calentamiento global. Además, se estima que para 2030, 40 millones de personas trabajarán en industrias relacionadas con los mismos.

Tenemos un gran desafío para cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 “Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos.”

# Legislación al Día

## PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

### MES DE ABRIL 2021

**Gaceta N° 35,578** - 21 de abril.  
**Acuerdo CREE-12-2021** Comisión Reguladora de Energía Eléctrica: Informe de resultados de consulta pública CREE-CP-01-21 emitido por la Unidad de Fiscalización y Dirección de Asuntos Jurídicos  
**Acuerdo S.D.N. N° 015-2021** Secretaría de Defensa Nacional: Reglamento General del Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras

**Gaceta N° 35,580** - 23 de abril.  
**Acuerdo 0195** Autorizar a la Empresa Santos y Compañía para que proceda a la explotación y aprovechamiento de un Banco de Préstamo de Materiales denominado Banco Jupuara 2, ubicado en el municipio de Villa de San Antonio del departamento de Comayagua

**Gaceta N° 35,581** - 24 de abril.  
**Decreto Ejecutivo N° PCM-043-2021** Autorización para ajuste tarifa de peaje

**Gaceta N° 35,584** - 27 de abril.  
**Acuerdo Ejecutivo N° 266-2021** Secretaría de Finanzas: Ampliar el presupuesto de varias secretarías de Estado y del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible

**Gaceta N° 35,586** - 29 de abril.  
**Decreto Ejecutivo N° PCM-048-2021** Reformar Decreto Ejecutivo N° PCM-006-2021 para autorizar a la SEDECOAS, INSEP y COPECO a suscribir contratos de fideicomiso para ejecutar proyectos de obras de rehabilitación y reconstrucción de alto impacto

**Decreto Legislativo N° 17-2021** Ley especial de regulación del uso de vacunas y tratamientos médicos para el combate de la emergencia sanitaria a consecuencia de la COVID-19 por personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras

**Gaceta N° 35,587** - 30 de abril.  
**Decreto Ejecutivo N° PCM-054-2021** Reformar Decreto Ejecutivo N° PCM-046-2021 sobre requisitos para poder recibir el beneficio excepcional del proyecto de reactivación del funcionamiento del servicio de transporte terrestre público de pasajeros  
**Decreto Legislativo N° 16-2021** Adenda al Convenio entre INVEST-H, SDT, SEFIN y BAC Credomatic contenido en

el Decreto Legislativo N° 161-2020  
**Decreto Legislativo N° 18-2021** Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos Período 2021

### MES DE MAYO 2021

**Gaceta N° 35,588** - 03 de mayo.  
**Decreto Legislativo N° 185-2020** Aprobar Contrato de Operación para la Generación de Potencia y Energía Eléctrica para el Proyecto Hidroeléctrico Zompopero Ulua ubicado en el Municipio de Jesús de Otoro, San José de Comayagua y San Pedro de Zacapa en los departamentos de Intibucá, Comayagua y Santa Bárbara

**Gaceta N° 35,590** - 05 de mayo.  
**Decreto Legislativo N° 10-2021** Aprobar Contrato de Préstamo con el BID destinado a financiar la ejecución del Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos relacionados con el Agua

**Gaceta N° 35,591** - 06 de mayo.  
**Decreto Ejecutivo N° PCM-047-2021** Reformar Decreto Ejecutivo N° PCM-081-2020 para incluir dentro de las concesiones que se realizan por COALIANZA el contrato de generación de energía mediante gas natural GLP y cualquier otro tipo de generación de energía que represente la alternativa más favorable para Honduras

**Gaceta N° 35,592** - 07 de mayo.  
**Decreto Ejecutivo N° PCM-055-2021** Crear Comisión Especial de Transición y Normalización del INPREMA

**Gaceta N° 35,593** - 08 de mayo.  
**Acuerdo N° SAG-060-2021** Secretaría de Agricultura y Ganadería: Aprobar Manual Operativo para el Proyecto de Transformación en Regadío en Ribera del Río Aguán

**Gaceta N° 35,595** - 10 de mayo.  
**Acuerdo Ministerial N° 705-2021** Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente: Tabla de Categorización Ambiental

**Gaceta N° 35,597** - 12 de mayo.  
**Acuerdo Ministerial N° 706-2021** Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente: Reglamento/Norma Nacional sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Derivados y la Participación Justa y

Equitativa en los Beneficios de su Utilización

**Gaceta N° 35,598** - 13 de mayo.  
**Acuerdo Ministerial N° 003-2021** Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente: Reglamento Nacional de Descarga y Reutilización de Aguas Residuales

**Gaceta N° 35,599** - 14 de mayo.  
**Decreto Legislativo N° 14-2021** Vigencia de la Tarjeta de Identidad  
**Decreto Legislativo N° 27-2021** Suspender por dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero fundamentado en el Estado de Emergencia a nivel nacional por los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por las Tormentas Tropicales Eta e Iota  
**Acuerdo N° 260-2021** Secretaría de Finanzas: Reglamento para la Aplicación del Decreto 100-2020 contentivo de exoneración al Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV)

**Gaceta N° 35,601** - 17 de mayo.  
**Acuerdo SAG-073-2021** Requisitos para la renovación de licencias de pesca de embarcaciones de flota nacional

**Gaceta N° 35,602** - 18 de mayo.  
**Decreto Legislativo N° 11-2021** Exonerar durante 2021 a los proyectos relacionados con el Fideicomiso de Infraestructura Vial

**Gaceta N° 35,606** - 22 de mayo.  
**Acuerdo ICF-005-2021** Instituto de Conservación Forestal: Aprobar la ampliación del término de vigencia a Contratos de Manejo Forestal Comunitario

**Gaceta N° 35,610** - 26 de mayo.  
**Decreto Legislativo N° 35-2021** Ley Electoral de Honduras

**Gaceta N° 35,614** - 31 de mayo.  
**Acuerdo N° SAG-043-2021** Secretaría de Agricultura y Ganadería: Crear la Plataforma Nacional de Ganadería Sostenible

### MES DE JUNIO 2021

**Gaceta N° 35,615** - 01 de junio.  
**Decreto Ejecutivo N° PCM-051-2021** Establecer los montos de los bonos del Programa Bono de Vivienda para una Vida Mejor (BVM)

**Decreto Legislativo N° 13-2021** Reformar Ley de auxilio al sector productivo y a los trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por el COVID-19

**Gaceta N° 35,617** - 03 de junio.  
**Acuerdo N° 0368-SE-2020** Secretaría de Educación: Lineamientos para la funcionalidad de la modalidad de educación en casa

**Gaceta N° 35,618** - 04 de junio.  
**Decreto Legislativo 31-2021** Aprobar contrato de préstamo con el BCIE para el Programa Apoyo para la Implementación del Plan Nacional de Introducción de la vacuna contra la COVID-19

**Gaceta N° 35,622** - 08 de junio.  
**Decreto Legislativo N° 33-2021** Reforma al Contrato de Fideicomiso para la Generación de Energía y Desarrollo de Proyectos Públicos para Control de Inundaciones, Mitigación de los efectos del Cambio Climático

**Gaceta N° 35,625** - 11 de junio.  
**Acuerdo N° 002-2021** Instituto de Conservación Forestal: Aprobar procedimiento para la comercialización de la madera de pino de bosque nacional, asignado a las organizaciones agroforestales beneficiarias de la forestería comunitaria

**Gaceta N° 35,626** - 12 de junio.  
**Decreto Legislativo N° 7-2021** Ley de la Agencia de Regulación Sanitaria

**Gaceta N° 35,628** - 15 de junio.  
**Decreto Legislativo N° 32-2021** Interpretar Ley de Impuesto sobre Ventas y Ley de Ingreso de las Divisas Provenientes de las Exportaciones en relación a las ZEDE

**Acuerdo N° CSJ-01-2021** Corte Suprema de Justicia: Establecimiento de la Jurisdicción Especial de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)

#### Coordinación General:

Laura Palmese

#### Colaboradores:

Manuel Isaac Ferrera

Emilio D'Cuire

Linda Rivera

Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)

Bo. La Plazuela, Calle La Merced

Casa 1201, Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfono: (504) 2220-6089

E-mail: info@idamho.org

 idamho  idamho.hn

www.iderechoambientalhonduras.org  
Diagramación: IDAMHO